



RECURSOS DE SNAP PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD

¿Qué es SNAP?

SNAP, el nuevo nombre del programa de beneficios de comida, le puede ayudar a comprar comida saludable para usted y su familia en las tiendas autorizadas y algunos mercados agrícolas.



¿Sabía usted?

- No hay límite de bienes que uno pueda tener para solicitar
- Los beneficios que no use pueden acumularse por hasta 1 año
- El que reciba beneficios no le quita beneficios a otras personas.

¡Ahorre \$15 o más en alimentos cada mes!

¡Eso es casi \$200 por año en beneficios!

Usted podría calificar si los ingresos en su hogar son menos de...

	\$1,307
	\$1,760
	\$2,213
	\$2,665

Por cada miembro adicional agregue **\$453** a los ingresos totales por mes

La directriz de ingresos es válida hasta el 30 de septiembre del 2018.

¡El Central Texas Food Bank le puede decir si usted puede ser elegible, responder sus preguntas, y ayudarle a aplicar!

Llame a nuestra línea de asistencia telefónica gratuita y confidencial al:

1-855-366-3401

○ visite nuestro sitio web: centraltexasfoodbank.org/SNAP



PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuánto tiempo duran los beneficios de SNAP?

Dependiendo de su situación, los beneficios pueden durar de 3 meses a 3 años antes de que tengan que ser renovados. HHSC (el departamento estatal que administra SNAP) le enviará una carta cuando sea el momento de renovar.

Si usted quiere ayuda con el proceso de renovación, puede llamar a la línea de ayuda del Banco de Alimentos o visitar nuestro sitio para hacer una cita con uno de nuestros miembros del equipo de Servicios Sociales.

¿Qué documentos necesita para aplicar?

- Identificación con fotografía
- Tarjeta de Seguro Social (De todos los miembros del hogar)
- Comprobante de ingresos (Talones de cheque, los registros de manutención infantil pagados/recibidos, carta de adjudicación del SSI, etc.)
- Facturas actuales (renta, servicios públicos, y el teléfono)
- Estado de cuenta de banco actual para todas las cuentas en su nombre
- Documento que confirme su domicilio

¿Qué pasa si alguien no tiene una de estas formas?

Dependiendo de su situación, existen otro tipo de alternativas de verificación. Llame a nuestra línea de ayuda gratuita para averiguar lo que usted puede hacer: **1-855-366-3401**

¿Pueden los no ciudadanos recibir SNAP?

Inmigrantes documentados pueden recibir SNAP si han sido residentes permanentes legales (titulares de tarjeta de residencia) por más de 5 años o son niños (menores de 18 años).

Los refugiados y asilados están exentos del requisito de residencia de 5 años.

Padres inmigrantes no elegibles aún pueden recibir beneficios para sus hijos.

El estatus migratorio, la elegibilidad de ciudadanía, y la elegibilidad para la residencia no son afectados negativamente por solicitar o recibir SNAP.

¿Pueden los antecedentes penales de una persona afectar la elegibilidad?

En la mayoría de los casos, los antecedentes penales no descalifican a una persona de ser elegible para recibir SNAP. Anteriormente, si una persona tenía una condena de delito grave relacionada con las drogas, la persona era inelegible para los beneficios de SNAP. Esa ley ha cambiado, por lo que las personas ahora pueden ser elegibles para recibir los beneficios. La elegibilidad se determina por el HHSC.



6500 Metropolis Dr. • Austin, TX 78744

De conformidad con la Ley Federal de Derechos Civiles y los reglamentos y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los EE. UU. (USDA, por sus siglas en inglés), se prohíbe que el USDA, sus agencias, oficinas, empleados e instituciones que participan o administran programas del USDA discriminen sobre la base de raza, color, nacionalidad, sexo, credo religioso, discapacidad, edad, creencias políticas, o en represalia o venganza por actividades previas de derechos civiles en algún programa o actividad realizados o financiados por el USDA. Las personas con discapacidades que necesiten medios alternativos para la comunicación de la información del programa (por ejemplo, sistema Braille, letras grandes, cintas de audio, lenguaje de señas americano, etc.), deben ponerse en contacto con la agencia (estatal o local) en la que solicitaron los beneficios. Las personas sordas, con dificultades de audición o con discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service [Servicio Federal de Retransmisión] llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa se puede proporcionar en otros idiomas. Para presentar una denuncia de discriminación, complete el Formulario de Denuncia de Discriminación del Programa del USDA. (AD-3027) que está disponible en línea en: http://www.ocio.usda.gov/sites/default/files/docs/2012/Spanish_Form_508_Compliant_6.8.12.0.pdf y en cualquier oficina del USDA, o bien escriba una carta dirigida al USDA e incluya en la carta toda la información solicitada en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de denuncia, llame al (866) 632-9992. Haga llegar su formulario lleno o carta al USDA por: (1) correo: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.